Un compromiso ligero. Un propósito duradero.

Junta directiva fundadora | Desde ahora hasta 2030*

Ayude a construir una comunidad residencial sin fines de lucro en Paraguay para adultos con discapacidades del desarrollo, discapacidades intelectuales y necesidades significativas de apoyo. La junta protegerá la promesa fundacional y sentará las bases de un hogar que perdure más allá de sus fundadores.

EL COMPROMISO ACTUAL

Por lo general, menos de unas 20 horas al año para la mayoría de los miembros, salvo circunstancias excepcionales. Ayudar a constituir la organización, cumplir las obligaciones de gobierno, revisar decisiones fundacionales y aportar criterio, experiencia y contactos útiles. Las reuniones responderán a decisiones reales; se podrá participar en línea cuando esté permitido.

El cargo en la junta no es remunerado; podrán reembolsarse gastos razonables y aprobados.

Lo que planeamos hacer

2026-marzo de 2027 | Sentar las bases. Afinar la visión, formar la junta fundadora, obtener asesoría jurídica en Paraguay y Estados Unidos y establecer las estructuras organizativas, de gobierno, financieras y administrativas.

2027-2029 | Preparar el lugar. Buscar terrenos y realizar las evaluaciones profesionales previas a la compra. Tras adquirirlos, iniciar el huerto frutal, la granja, los senderos, los servicios, los accesos y otras obras que requieren tiempo.

Hacia 2030/2031 | Asumir un nuevo compromiso. El desarrollo exigirá mayor supervisión de la recaudación, el diseño, la construcción, la planificación de personal y la preparación financiera. Se invitará a renovar el compromiso; no continuar significará haber cumplido el servicio inicialmente asumido.

Los valores que distinguen nuestra misión

Pertenencia de por vida. Tras la aceptación plena, una mayor necesidad de cuidados no elimina la pertenencia. El hogar se adaptará siempre que sea médica, legal y éticamente posible.

Dignidad, libertad y alegría. Los residentes son adultos. El trabajo, las clases, los programas y las actividades religiosas son voluntarios; la independencia no determina el valor de una persona.

Protección sin posesión. Tomar en serio los deseos de los residentes, proteger su privacidad y usar la seguridad para facilitar la libertad. Nunca serán recursos publicitarios ni material de investigación.

Una promesa hecha para perdurar. Proteger el fondo patrimonial y la preparación financiera. Los emprendimientos sirven al hogar; el cuidado y la estabilidad tienen prioridad sobre la expansión.

Custodia responsable y rendición de cuentas. Proteger la misión fundacional, declarar conflictos de interés y evitar que una familia, iglesia, grupo de donantes o interés empresarial controle la organización.

Antes de incorporarse: Revisar el Documento de Visión, los Derechos de los Residentes, las Declaraciones de Alineación de la Junta, las Salvaguardas Financieras y la Declaración de Intención Fundacional; declarar conflictos y completar la aprobación formal.

*La etapa de formación abarca desde ahora hasta aproximadamente 2030/2031. La apertura residencial está prevista para el 16 de marzo de 2035. Las fechas y los detalles podrán cambiar. Casa de SAM sigue en planificación: no ha seleccionado ni comprado terrenos, no acepta residentes ni solicita actualmente donaciones benéficas.

Fuente: Documento de Visión de Casa de SAM, revisión de septiembre de 2026, PDF págs. 1-3, 7-8, 61-67 y 80-83. Resumen para posibles miembros de la junta; consultar la visión completa y los documentos de gobierno para más detalles.